

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13100 OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Merantil n.º 1 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 38/21 (NIG 33044 47 1 2021 0000061), se ha dictado en fecha 3/03/21 auto, que no es firme, declarando en concurso voluntario abreviado al deudor Servicios Deportivos del Nalón, S.L. con CIF B-33497991.

2.-Se ha nombrado como Administradora Concursal a Dña. Germana Fernández Mairlot, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 255 del TRLC, el siguiente domicilio postal: C/ Principado, n.º 5, 2.º Izda, CP: 33007 de Oviedo, y la siguiente dirección electrónica: germanafmairlot@iberforo.es, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos, a uno u otro, a su elección. Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOE, y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en los artículos 256 y ss del TRLC.

3.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado sobre los bienes y derechos que integren la masa activa.

4.-La dirección electrónica del Registro Público Concursal en el que se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Oviedo, 9 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Amor Rodríguez Díaz.

ID: A210016144-1